

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-075008- -00002-0000

Fecha: 2009-01-19 12:33:52 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 08-75.008
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
BAYER HEALTHCARE LLC

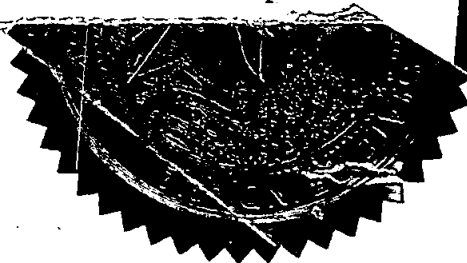
En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Acompaño el documento que acredita la cesión de los inventores a la sociedad solicitante, debidamente legalizado y oficialmente traducido.

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito ordenar la publicación del extracto.

De Ustedes Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON
T.P. No. 68.995 del C.S.J.



MAKSHIAH ALI, FPM
NOTARY PUBLIC STATE OF INDIANA
ELKHART COUNTY
MY COMMISSION EXPIRES 12/31/25

TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 11.168 DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN INGLÉS, hecha por Maria Mercedes Uricoechea, traductora/intérprete oficial según Res. 10607 del 31 de diciembre de 1981, expedida por el Ministerio de Justicia. Bogotá, 29 de diciembre de 2008.

CESIÓN DE INVENCION A **BAYER HEALTHCARE LLC** AL DR. GERMAN CASTILLO Legalizaciones subsiguientes.

CESIÓN DE INVENCION

Los suscritos Andrew J. Edelbrock y Steven C. Charlton, domiciliados en Granger, Indiana EE.UU. y Osceola, Indiana, EE.UU. respectivamente, por la presente nombran al Dr. GERMAN CASTILLO GRAU domiciliado en Bogotá, Colombia, con oficinas situadas en la Carrera 13 No. 37-42, Piso 12 en Bogotá, como nuestro apoderado con poder amplio y suficiente, incluidos los de recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales, solicitar y obtener de los despachos y autoridades colombianas la Patente de de Invención para:

PROCESO PARA HACER ELECTRODOS PARA SENSORES DE PRUEBA

[PROCESS OF MAKING ELECTRODES FOR TEST SENSORS]

para que sea expedida en nombre de **BAYER HEALTHCARE LLC** domiciliada en Tarrytown, New York, Estados Unidos de América, a la que hemos cedido todos los derechos y títulos en dicha invención/creación para el territorio de Colombia, sin ninguna restricción.

Dado y firmado en (Ilegible), In. EE.UU.

(FIRMA) Inventores

Andrew J. Edelbrock

Steven C. Charlton

ANTE MÍ, Notaria Pública del Estado de Indiana, EE.UU., hoy 13 de junio de 2008.

Maria Mercedes Uricoechea
Traductora Juramentada
Resolución 10607/81 Minjusticia

(FIRMAY Y SELLO SECO) MARSHA R. VINCENT. Notaria Pública, Estado de Indiana. Condado de Elkhart. Mi comisión vence el 12/08/15

LEGALIZACIONES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. fue suscrito por Marsha R. Vincent
3. quien actúa en capacidad de Notaria Pública, en y para el Condado de Elkhart
4. lleva el sello de: Notaria Pública en y para el Estado de Indiana

SE CERTIFICA

5. en Indianápolis, Indiana
6. Fecha; el 20 de junio de 2008.
7. por el Secretario de Estado de Indiana
8. No. A2008 - 10812
9. Sello
10. Firma
Todd Rokita
Secretario de Estado de Indiana

LA ANTERIOR ES UNA TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE LA CUAL SE DEJA COPIA EN LOS ARCHIVOS DE LA CALLE 84 NO. 18-38 OF. 201. PARA SU CONFRONTACIÓN. TEL. 623.3301.

MARIA MERCEDES URICOECHEA T.

C.C. 41.319,274 BOGOTA

TRADUCTORA/INTERPRETE OFICIAL

RES. 10607 DEL 31 DE DBRE/81, MINJUSTICIA

FIN DE LA TRADUCCIÓN OFICIAL NO. 11.168

Maria Mercedes Uricoechea T.
Traductora Juramentada
Resolución 10607 del 31 de Diciembre de 1981

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

2009 ENE -2 A 10: 52

957656

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

Mevia Urzicacocha
Cuya firma aparece en el
documento desempeña
las funciones indicadas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

RECIBO LEGALIZACION 7/7

No. 912104419996



2020
Bogotá D.C.,

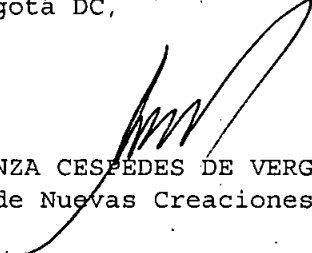
Doctor(a)
CASTILLO GIBSON LUIS FELIPE
Apoderado(a) y/o Representante de
BAYER HEALTH CARE LLC

REFERENCIA	Radicación No.	8 75008
	Solicitud internacional	PCT/US2006/048876
	Fecha inicio fase nacional	27/07/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9181
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

11 NOV 2009


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall

SI _____ NO _____ X _____